



ACTA DE BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONVOCATORIA: 20 de noviembre de 2023 (BOJA de 23 de noviembre de 2023)
DEPARTAMENTO: Economía, Métodos Cuantitativos e Hª Económica
ÁREA: Matemática Aplicada.
PLAZA/S N°: DLO03974

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 10:30 horas del día 28 de Mayo de 2024 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Miguel Ángel Hinojosa Ramos, Director del Departamento, para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

ASISTE (SI/NO)

Presidencia:

Dª./D. MIGUEL ÁNGEL HINOJOSA RAMOS SÍ

Vocalías:

Por el Departamento:

Dª./D. ÁNGEL F. TENORIO VILLALÓN SÍ

Dª./D. MARIA JESÚS BELTRÁN MUÑOZ SÍ

Dª./D. ANA Mª SÁNCHEZ SÁNCHEZ SÍ

Por las personas estudiantes:

Dª./D. ISMAEL BENMASOUD GIL NO

Persona Responsable Área de Conocimiento:

Dª./D. ÁNGEL F. TENORIO VILLALÓN SÍ

En su defecto, Dª./D. _____

Asiste (Si/No): _____

Actúa como Representante de las personas trabajadoras:

Dª./D. JUAN MANUEL BERBEL PINEDA SÍ

Actúa como Secretaria/o:

Dª./D. ÁNGEL F. TENORIO VILLALÓN





UNIVERSIDAD
PABLO DE OLAVIDE
SEVILLA

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISIÓN:

Nº de Orden de la plaza: **DL003974**

Categoría: Profesor Contratado Doctor/Profesorado Permanente Laboral.

Dedicación: TC

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Perfil Docente: Matemática Aplicada

Observaciones: _____

Se procede a juzgar los méritos de todas las personas admitidas al Concurso conforme al Baremo General establecido, aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015, así como de acuerdo con el Baremo específico aprobado por la Comisión de Contratación.

Se adjunta/n la/s hoja/s donde se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a las personas candidatas en cada uno de los apartados de la baremación.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por

Mayoría

Unanimidad

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACIÓN DE:

ESTEBAN PÉREZ, MARINA

Código Seguro de Verificación: b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	03/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/9





En caso de renuncia de la persona candidata propuesta, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a las personas aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de _____ puntos, de conformidad con el baremo específico aprobado por esta Comisión de Contratación.

PROPONER LA NO PROVISIÓN DE LA PLAZA

Justificación:

Se acuerda la remisión de esta acta al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente para que procedan a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, lo que servirá de notificación a la persona candidata propuesta provisionalmente, sin que se le comunique personalmente, según el artículo 6.5 de la convocatoria.

LLAMAMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

En el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación del Acta de Baremación de la Comisión de Contratación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (dos pendrives).

Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la

Código Seguro de Verificación: b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	03/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3/9



Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General en esta Universidad.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión de Contratación detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo, pasando a llamar al siguiente en el orden de la lista.

Código Seguro de Verificación: b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	03/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9



ALEGACIONES Y RECURSOS:

1º) Contra la presente Acta de Baremación de la Comisión de Contratación, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide:

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos PDI y Programación Docente de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide

(https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_electronico)) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá las alegaciones, elevando la Propuesta de Adjudicación Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso, según lo previsto en los artículos 6.8 a 6.10 de la convocatoria.

3º) Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los

Código Seguro de Verificación: b7lMU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	03/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	b7lMU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/9



artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (https://sede.upo.es/opencms/system/modules/sede/contents/pages/registro_el_electronico) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (programaciondocenteyconvocatorias@upo.es).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas del día de la fecha.

Sevilla, 28 de mayo de 2024

VºBº

HINOJOSA RAMOS MIGUEL ANGEL - 25310733S
Firmado digitalmente por HINOJOSA RAMOS MIGUEL ANGEL - 25310733S
Fecha: 2024.05.28 10:47:43 +02'00'

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Miguel Ángel Hinojosa Ramos.


TENORIO VILLALON ANGEL FRANCISCO - 28781799J
Firmado digitalmente por TENORIO VILLALON ANGEL FRANCISCO - 28781799J
Fecha: 2024.05.28 10:52:16 +02'00'

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Ángel F. Tenorio Villalón.

Código Seguro de Verificación: b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	03/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9



APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos de la persona concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- **PLAZA Nº:** DL003974 **PERFIL:** Perfil docente: Matemática Aplicada. // Perfil investigador: Matemática Aplicada, preferentemente Sistemas Dinámicos Regulares a Trozos
- **NOMBRE DE LA PERSONA CANDIDATA:** ESTEBAN PÉREZ, MARINA
- **PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO:** 2,9
- **MOTIVACION:**

La candidata presenta docencia en asignaturas tanto propias del área de Matemática Aplicada como del área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa que, por la organización interna del Depto. corresponden a la misma unidad académica y pueden ser impartidas por el profesorado de dichas áreas de conocimiento. Asimismo, presenta docencia en otras asignaturas de matemáticas correspondientes a las titulaciones propias de una Facultad de Ciencias, concretamente a los grados de Física y Química.

Asimismo, la candidata presenta la supervisión de varios trabajos fin de grado, la participación en proyectos de innovación docente, la coordinación / responsabilidad de asignaturas (incluida el Álgebra del Grado en Ingeniería Informática en Sistemas de Información en la Univ. Pablo de Olavide) y la ponencia de la asignatura Matemáticas II en la Pruebas de Evaluación de Bachillerato para Acceso a la Universidad.

Con respecto a la investigación, los tópicos sobre los que versan sus trabajos se adecúan al perfil investigador de la plaza y a la especificación que se hace en el mismo.

En cuanto a la formación, los títulos de grado, máster y doctorado son todos del ámbito de las Matemáticas por lo que se consideran propios del área de conocimiento.

Código Seguro de Verificación: b7lMU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	03/06/2024	
ID. FIRMA	firma.upo.es	b7lMU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA	8/9



En la adecuación de los otros méritos, la candidata solo presenta un año de experiencia profesional en el ámbito de un contrato postdoctoral sin docencia asignada y presenta cursos de formación relevantes para la plaza, aunque no alcanza las 75 horas para la puntuación máxima.

Desglose de la puntuación:

Adecuación de la experiencia docente: 0,9

Adecuación de la investigación: 0,9

Adecuación de la formación: 0,7

Adecuación de otros méritos: 0,4

HINOJOSA
RAMOS
MIGUEL ANGEL
- 25310733S

Firmado digitalmente
por HINOJOSA
RAMOS MIGUEL
ANGEL - 25310733S
Fecha: 2024.05.28
10:50:17 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

Código Seguro de Verificación: b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	03/06/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	b71MU4y/7EyX4k/FNRe3qzJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/9

